

Cuba cuenta con ley de protección de suelos



Gaceta Oficial de Cuba publicó el Decreto Ley 50 sobre la conservación, mejoramiento y manejo sostenible de los suelos

La Habana, 22 oct (RHC) La Gaceta Oficial de Cuba publicó el Decreto Ley 50 sobre la conservación, mejoramiento y manejo sostenible de los suelos y el uso de los fertilizantes, y las normas jurídicas para su implementación, que entrarán en vigor en 90 días.

El Jefe del Departamento de Suelos y Fertilizantes del Ministerio de la Agricultura, Dagoberto Rodríguez, explicó que la política tiene como objetivo favorecer el desarrollo de los sistemas agrícolas que detengan, eviten y reviertan la pérdida de la agroproduktividad de los suelos.

Además, permitirá perfeccionar el control y servicio estatal para la protección, conservación, rehabilitación y manejo del suelo, así como el uso de fertilizantes.

Dagoberto Rodríguez resaltó la importancia de que nuestro país cuente con una Ley de protección de suelos, teniendo en cuenta que la erosión de los mismos se debe en gran medida a un manejo inadecuado.

De igual modo, afirmó que con el nuevo Decreto Ley se refuerza la protección legal de ese recurso, al tiempo que la política tiene un conjunto de reglamentos y resoluciones donde se establecen las contravenciones en cuanto al uso, así como las medidas administrativas, cuantías de las multas y las autoridades facultadas para su imposición.

El Director Jurídico del Ministerio de la Agricultura, Orlando Días, explicó que el Decreto Ley cuenta con una instrumentación jurídica actualizada y adecuada a las condiciones de nuestro país.

Destacó que una vez que entre en vigor la política, iniciará un proceso de capacitación hasta las bases productivas, con el fin de su correcta implementación. **(Fuente: [Radio Reloj](#))**

<https://www.radiohc.cu/noticias/ciencias/274656-cuba-cuenta-con-ley-de-proteccion-de-suelos>



Radio Habana Cuba